



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La promoción del Profesora Hugo Ignacio Acuña a un cargo interino suplente de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos y la correspondiente licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en dicha cátedra; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es a partir del 01.03.25.

Que para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra corresponde se cubra dicho cargo.

Que para efectuar la promoción establecida en el Art. 14 del CCT Docente se procedió a consultar con los Profesores Asistentes simples de la Cátedra, Cecilia Ferrero y María Fernanda Luna Valverde, dando como resultado la respuesta afirmativa de la Profesora Ferrero y negativa de la profesora Luna Valverde.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promocionar a la Profesora Cecilia Ferrero (Legajo 52308) a un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, a partir del 01.03.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Hugo Ignacio Acuña.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Cecilia Ferrero (Legajo 52308) en su cargo interino de Profesora Asistente simple en la A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, desde el 01.03.25 y mientras dure su designación interina suplente como Profesora Asistente semidedicación de la misma Cátedra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.